

SECRETARÍO DE COACTIVA

May. 8-22; Jun. 6 (118229)

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000016



REPUBLICA DEL ECUADOR

Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración**NATURALIZACIÓN DEL SEÑOR
SHIH-FANG HSIAO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Reglamento a la Ley de Naturalización, se hace saber que el ciudadano de nacionalidad china **SHIH-FANG HSIAO** ha solicitado Carta de Naturalización en el Ecuador.

La documentación presentada se desprende que el interesado reside ininterrumpidamente en el país desde el 16 de noviembre del 1999 fecha en que la Dirección General de Extranjería le otorgo la visa de inmigrante.

De acuerdo con el artículo 11 de la Ley de Naturalización, cualquier persona, natural o jurídica, podrá presentarse al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración para oponerse, fundamentadamente, a la concesión de la naturalización solicitada.

Quito, 06 de mayo de 2013

IVON CATALINA PAZMIÑO VITERI,
DIRECTORA ENCARGADA DE
MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

May. 20-21-22 (118850)

QUEDA ANULADO por pérdida, el título de acciones número 10 de la compañía **MALLMED S.A.** por doscientas cuarenta y un acciones numeradas del 32.210 al 38.670 inclusive.

May. 20-21-22 (119102-1)



REPUBLICA DEL ECUADOR

Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración**NATURALIZACIÓN DE LA SEÑORA
CAROLS ANDREA MATTA ARREDONDO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Reglamento a la Ley de Naturalización, se hace saber que la ciudadana de nacionalidad chilena **CAROLS ANDREA MATTA ARREDONDO** ha solicitado Carta de Naturalización en el Ecuador.

De la documentación presentada se desprende que la peticionaria reside ininterrumpidamente en el país desde el 28 de julio del 1993 fecha en que la Dirección General de Extranjería le otorgo la visa de inmigrante.

De acuerdo con el artículo 11 de la Ley de Naturalización, cualquier persona, natural o jurídica, podrá presentarse al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración para oponerse, fundamentadamente, a la concesión de la naturalización solicitada.

Quito, 18 de abril de 2013

IVON CATALINA PAZMIÑO VITERI,
DIRECTORA ENCARGADA DE MIGRACIÓN
Y EXTRANJERÍA

May. 20-21-22 (118785)

QUEDA ANULADO por pérdida, el título de acciones número 9 de la compañía **MALLMED S.A.** por tres mil seiscientos diecinueve acciones numeradas del 32.210 al 35.828 inclusive.

May. 20-21-22 (119102-2)

EXTRACTO**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ENGIPE-
TROL S.A.**

La compañía **ENGIPEPETROL S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 02 de Mayo de 2013, fue aprobada por de la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.13.002525** de 17 de Mayo de 2013.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA ESPECIALIZADA EN EL ÁREA DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA EN GENERAL; B) SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA ESPECIALIZADA EN PROYECTOS DE DESARROLLO PÚBLICO Y PRIVADO..."

Quito, 17 de Mayo de 2013

Dr. Román Barros farfán
ESPECIALISTA JURÍDICO

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(119280)